BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | SABADO, 26 DE MAYO DE 1990 | Número 120

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Expediente número AT-14.683. 3115

Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Expediente número AT-14.733. 3115

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

Resolución de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza por la que se formula declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de Cantera «Cerros del Fato» en el término municipal de Yecla. 3116

4. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Industrias Vicma, S.A. 3116

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 3117

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 3117

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 3117

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 3118

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO

Anuncio de contratación directa. 3118

CONSEJERIA DE SANIDAD

Anuncio por el que se somete a información pública expediente de autorización para la instalación de un almacén distribuidor de productos y especialidades farmacéuticas. 3118

Anuncio por el que se somete a información pública expediente de autorización para la instalación de un Servicio de Farmacia. 3118

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Consumo

Expediente sancionador número 224/90. 3118

Expediente sancionador número 585/89. 3118

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 390 de 1990. 3119

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 394 de 1990. 3119

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 392 de 1990. 3119

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 398 de 1990. 3119

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.108 de 1989. 3120

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 176 de 1990. 3120

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.048 de 1989. 3120

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.056 de 1989. 3120

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 94 de 1990. 3120

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 96 de 1990. 3121
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 178 de 1990. 3121
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.066 de 1989. 3121
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.146 de 1989. 3121
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 196 de 1990. 3122
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.034 de 1989. 3122
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.032 de 1989. 3122
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.030 de 1989. 3122
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.028 de 1989. 3122
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.038 de 1989. 3123
Primera Instancia de Cartagena. Autos número 168/90. 3123
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 289 de 1990. 3123
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.040 de 1989. 3123
De lo Social número Uno de Murcia. Procesos 194/87. 3124
Instrucción número Seis de Murcia. Juicio número 554/88. 3124
Instrucción número Seis de Murcia. Juicio número 1.514/88. 3124
Instrucción número Seis de Murcia. Juicio número 1.631/88. 3125
Instrucción número Seis de Murcia. Juicio número 1.543/88. 3125
De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos número 199/90. 3125
Primera Instancia número Catorce de Madrid. Procedimiento número 921/86. 3126
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Expediente número 86/90-A. 3126

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Instalación y conservación de marquesinas en las paradas de autobuses. 3127
RICOTE. Aprobado el Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos de 1990. 3127
LAS TORRES DE COTILLAS. Padrón correspondiente al ejercicio de 1990 del impuesto sobre bienes inmuebles. 3127
LORCA. Aprobar inicialmente los Estatutos de la Feria de la Flor Cortada, Planta Ornamental y Afines de la Región de Murcia, «Expoflor». 3127
MURCIA. Contratación de obras. «Amueblamiento de Aula de Naturaleza Municipal en Torreguil». 3128
MURCIA. Contratación de obras. «Reposición de muros en calle Campillo, de El Esparragal, 2ª fase». 3128
LAS TORRES DE COTILLAS. Tipos unitarios de valor asignado a los efectos de liquidaciones pendiente a 31 de diciembre de 1989. 3128
JUMILLA. Suplemento de Crédito número 1, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario. 3128
LA UNION. Bases para un puesto de trabajo de Maestro/a del Taller de Jardinería, encuadrado en la plantilla de personal laboral de la Fundación Pública "Andrés Martínez Cánovas". 3129
PUERTO LUMBRERAS. Licencia para carnicería-charcutería en calle Pintor José Pérez. 3131
LORCA. Licencia para fabricación de hormigón. 3131
MURCIA. Notificaciones. 3132
YECLA. Licencia para agencia de transportes en Ctra. Yecla-Villena, Km. 61'7. 3133
BLANCA. Convocatoria y bases para una plaza de Limpiadora de Edificios. 3133
CARTAGENA. Licencia para industria de calibrado de productos hortofrutícolas, en Ctra. Torre del Negro-Los Beatos. 3134
BENIEL. Legalización, por carecer de licencia, de un café-bar con cocina en Avda. Juan Carlos I, 17. 3134
LORCA. Devolución de garantías definitivas al contratista Salvador García Martínez. 3134
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para venta al detall de calzado en calle Maruja Garrido, 30. 3134
CARAVACA DE LA CRUZ. Proyecto Técnico relativo a alumbrado público en recinto histórico y ampliaciones en pedanías. 3135
CARAVACA DE LA CRUZ. Proyecto Técnico relativo a las obras de actuaciones urbanísticas en diputaciones rurales. 3135
CARAVACA DE LA CRUZ. Proyecto Técnico relativo a las obras de reurbanización de diversas calles en el casco antiguo de Caravaca de la Cruz. 3135
ABARÁN. Expediente de Modificación de Créditos número Uno dentro del Presupuesto. 3135
MULA. Creación del Patronato Municipal de Empleo y Estatutos que han de regir dicho Organismo. 3135
SANTOMERA. Expediente número 1 sobre Modificación de Créditos en el Presupuesto Municipal de 1990. 3135
SAN PEDRO DEL PINATAR. Solicitud devolución fianza a Josefa Blaya Escudero. 3135
SAN PEDRO DEL PINATAR. Delegación en el 1er Teniente de Alcalde, para sustitución en funciones y facultades de Alcalde, de acuerdo con la legislación vigente. 3135
MURCIA. Aprobación inicial del Proyecto de Modificación del Plan General que afecta al Plan Parcial Ciudad Industrial número 1, Polígono I. 3136
VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA. Información pública de cuentas. 3136
VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA. Presupuesto general para este Ayuntamiento para el año 1990. 3136
ULEA. Arrendamiento de la Piscina Municipal y Bar. 3136
MURCIA. Aprobación definitiva del proyecto de Estudio de Detalle en la zona 3c de Santo Angel. 3136
LORCA. Licencia para planta de aglomerados y almacenamiento combus. 3136

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Economía, Industria y Comercio

5189 RESOLUCIÓN sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente n.° AT-14.683 N.° OBRA-35/89 incoado en esta Dirección General a instancia de Hidroeléctrica Española, S.A., solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución, de una instalación eléctrica de alta tensión consistente en: Reestructuración LAMT. V. Osete-Zarcilla Ramos.

En la calle o paraje Venta Osete-Zarcilla Ramos.

En la localidad de Lorca.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y demás disposiciones que le son de aplicación esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

a) Línea eléctrica: Aérea. Origen: L/ Venta Osete-Zarcilla de Ramos. Final: CT. La Paca y CTI. Rincón. Longitud: 10.338 metros. Tensión nominal máxima: 20 KV. Número y tipo de conductores: LA-56 de 54,6 mm^2. Tipo de aisladores: Cad. anclaje y suspensión. Tipo de apoyos: Metálicos.

b) Uso a que se destina la energía: Mejora y ampliación del suministro.

c) Término municipal afectado por la instalación: Lorca.

d) Presupuesto de la instalación: 12.669.091 pesetas.

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, con las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas. Quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección General.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por la instalación.

El plazo de ejecución será de tres meses.

Debiendo el solicitante dar cuenta a esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Murcia, a 5 de abril de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, P.A. El Jefe de la Sección de Servicios Públicos, **Francisco Calzón Egea.**

5188 RESOLUCIÓN sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente n.° AT-14.733 N.° OBRA-24/89 incoado en esta Dirección General a instancia de Hidroeléctrica Española, S.A., solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución, de una instalación eléctrica de alta tensión consistente en: Electrificación «Los Francos-Torrecilla»

En la calle o paraje Retamosa.

En las localidades de Lorca y Puerto Lumbreras.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y demás disposiciones que le son de aplicación esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

a) Línea eléctrica: Aérea. Origen: L/ Unión Prodosur-Torrecillas. Final: CTI. Retamosa. Longitud: 101 metros. Tensión nominal máxima: 20 KV. Número y tipo de conductores: LA-56 de 54,6 mm^2. Tipo de aisladores: Cad. anclaje y suspensión. Tipo de apoyos: Metálicos.

b) Centro de transformación: Tipo: Intemperie. Potencia: 50 KVA. Relación de transformación: 20.000 ± 5%/398/230 V. Otras características: Se complementan las instalaciones con una red aérea de B.T.

c) Uso a que se destina la energía: Mejora y ampliación del suministro.

d) Términos municipales afectados por la instalación: Lorca y Puerto Lumbreras.

e) Presupuesto de la instalación: 5.673.381 pesetas.

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, con las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas. Quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección General.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por la instalación.

El plazo de ejecución será de tres meses.

Debiendo el solicitante dar cuenta a esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Murcia, a 5 de abril de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, P.A. El Jefe de la Sección de Servicios Públicos, **Francisco Calzón Egea.**

Secretaría General de la Presidencia

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

5616 RESOLUCIÓN de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza por la que se formula declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de Cantera «Cerros del Fato» en el término municipal de Yecla.

Visto el expediente G/E.I.A. n.° 195/89, incoado a instancia de don Antonio Martínez Contreras, en nombre y representación de Hermanos Saturno,S.L., al objeto de que se realizase por este Organismo la declaración de Impacto Ambiental a que se refiere el art.° 18 del Real Decreto 1.131/88, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1.302/86, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, habiéndose evacuado el trámite de consulta institucional y de información pública y visto el dictamen favorable de la Comisión de Impacto Ambiental,

RESUELVO:

Primero

Formular Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de cantera «Cerros del Fato» de la empresa Hermanos Saturno, S.L. que se ejecutará en el T.M. de Yecla, manifestando que este Organismo de Medio Ambiente se muestra favorable a su ejecución, si bien ésta habrá de realizarse observando las prescripciones establecidas en el Anexo de esta Resolución y dando estricto cumplimiento a la propuesta de medidas correctoras y programa de vigilancia del Estudio de Impacto Ambiental presentado por la Sociedad peticionaria.

Segundo

Publíquese y notifíquese al interesado indicándose los recursos que procedan y dése traslado de esta Resolución al Órgano Sustantivo a los efectos oportunos.

Murcia, 15 de mayo de 1990.—El Director, **Francisco López Baeza.**

ANEXO:

Reunida la comisión una vez finalizado el trámite de información pública de la cantera denominada Cerros del Fato, sita en el término municipal de Yecla, se informa lo siguiente:

1.°.—La mencionada explotación, no se encuentra incluida en el sistema básico de espacios naturales a proteger en la Región de Murcia.

2.°.—La vegetación existente en el lugar, no está incluida en las descritas en los Anexos I y II de la Orden de 17 de febrero de 1989, sobre protección de especies de la flora silvestre de la Región de Murcia. Y por otro lado las características ecológicas de la zona no la hacen merecedora de protección especial.

3.°.—Se entiende que las condiciones fijadas en el proyecto son técnicamente suficientes para el control de la actividad a desarrollar, incluso en fase de abandono, al objeto de eliminar cualquier incidencia negativa de la actividad en el Medio Ambiente.

4.°.—La restauración y vigilancia, que estará sujeta a lo establecido en el R.D. 2.994/82 de 15 de octubre, se hará extensiva a los accesos que ocasionalmente se pudieran realizar.

5.°.—Terminada la restauración, se realizará una vigilancia de la misma durante un período de tiempo tal, que asegure la estabilidad del terreno restaurado.

6.°.—Las voladuras se realizarán de forma esporádica, tal y como se establece en el estudio y en cualquier caso, se deberán justificar debidamente al órgano sustantivo dada la proximidad de la carretera.

7.°.—Y finalmente y de acuerdo con lo establecido en el R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, decir que durante el período de Información pública del Estudio de Impacto Ambiental, no se han presentado alegaciones al mismo.

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

5633 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de instalación de L.A. de 20 KV y de C.T. de 315 KVA., cuyas características principales son:

a) Peticionario: Industrias Vicma, S.A., con domicilio en General Aznar, 53.

b) Lugar de la instalación: Ctra. N-340 de Totana a Alhama Km. 619,4.

c) Término municipal: Totana.

d) Finalidad de la instalación: Alimentar la maquinaria de una industria dedicada a la fabricación de accesorios para vehículos.

e) Características técnicas: Longitud: 331,5 metros, conductor LA-30. Aisladores: E-1.503 y ARVI-32. Apoyos: presilla, C.T. Tipo caseta. Potencia: 315 KVA. Relación 20.000 V/398-230 V. Otros: en baño de aceite, relación triángulo zig-zag y depósito de expansión de aceite.

f) Presupuesto: 3.599.101 pesetas.

g) Técnico autor del proyecto: Alfonso Balsas Sánchez, Pedro Martínez Lorenzo.

h) Expediente n.° AT-14.984.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 11 de mayo de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

5176 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de L.S.M.T. a 20 KV y C.T. denominado «Montijo», en Murcia, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Avda. Gral. Primo de Rivera, 7, Murcia.

b) Lugar de la instalación: Murcia.

c) Término municipal: Murcia.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: LSMT: Origen en «Cetina Hispano» y final en CT «Montijo». Longitud 2 x 110 metros. Tensión de suministro 20 KV. Conductor RRF-3P(1x150) Al. Aislamiento papel impregnado. CT tipo local. Potencia 400 KVA. Relación de tranformación 20.000 ± 5%/398-230 V.

f) Presupuesto: 7.854.172 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso.

i) Expediente n.° AT-14.963.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 21 de abril de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

5177 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de L.S.M.T. a 20 KV. y C.T. denominado «Alegría» en Zarandona-Murcia, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Avda. Gral Primo de Rivera, 7 - Murcia.

b) Lugar de la instalación: Zarandona.

c) Término municipal: Murcia.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: L.S.M.T. Origen L/ San Félix - Ctra. Alicante. Final CT. «Alegría». Longitud 2 x 15 metros. Tensión suministro 20 KV. Conductor RRF3P(1x150) Al Aislamiento papel impregnado.

C.T. tipo colca. Potencia 160 KVA. Relación de transformación 20.000 ± 5%/398-230 V.

f) Presupuesto: 4.561.086 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso.

i) Expediente n.° AT-14.962.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 26 de abril de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

5191 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de conversión parcial LAMT en LSMT 20 KV a CT Muñoz (Alhama), cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Avda. Gral. Primo de Rivera, 7 - Murcia.

b) Lugar de la instalación: Alhama.

c) Término municipal: Alhama.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: Origen en LAMT existente a CT Muñoz. Flinal en LSMT existente a CT Muñoz. Longitud 124 metros. Conductor RRF3P(1x95) Al. Aislamiento en papel impregnado.

f) Presupuesto: 1.588.969 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso.

i) Expediente n.° AT-14.942.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 21 de marzo de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

5190 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de L.S.M.T. 20 KV y C.T. denominado «Sánchez Fortún», en Águilas, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Avda. Gral. Primo de Rivera, 7 - Murcia.

b) Lugar de la instalación: Águilas.

c) Término municipal: Águilas.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación de instalaciones.

e) Características técnicas: L.S.M.T. con origen en la L.S.M.T. alimentación al C.T.A. Paz y final en C.T. Sol. Con una longitud de 2 x 93 metros. Tensión suministro 29 KV. y conductor RRF3P 3(1x95). Aislamiento papel impregnado. C.T. Local con celdas prefabricadas y trafo 160 KVA 20.000 ± 5%/398/230 V.

f) Presupuesto: 6.347.193 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso.

i) Expediente n.° AT-14.943.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 20 de marzo de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

Consejería de Cultura, Educación y Turismo

5618 ANUNCIO de contratación directa.

Objeto: «Obras de restauración del Hospital de la Caridad de Portmán».

Presupuesto: 30.292.406 pesetas (Treinta millones doscientas noventa y dos mil cuatrocientas seis pesetas).

Lugar de examen del expediente y plazo de presentación de ofertas: En el Servicio Económico Administrativo de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo en Gran Vía Escultor Salzillo, 42, 2.ª escalera, 4.ª planta en horas de 9 a 13 dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio y hasta las trece horas del último día. No se computarán los sábados ni festivos.

Murcia, 16 de mayo de 1990.—El Secretario General, **Francisco Sánchez Sánchez.**

Consejería de Sanidad

5614 ANUNCIO por el que se somete a información pública expediente de autorización para la instalación de un almacén distribuidor de productos y especialidades farmacéuticas.

Solicitada autorización para la instalación de un almacén distribuidor de productos y especialidades farcéuticas en término municipal de Murcia, se somete a información pública, por término de 15 días, para que las Corporaciones, Instituciones, Entidades y demás interesados, puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

El expediente podrá ser consultado en la Dirección General de Salud, Ronda de Levante, 11-4.ª planta.

Murcia, 8 de mayo de 1990.—El Director General de Salud, **Pedro Parra Hidalgo.**

5613 ANUNCIO por el que se somete a información pública expediente de autorización para la instalación de un Servicio de Farmacia.

Solicitada autorización para la instalación de un Servicio de Farmacia en «Hospital Rafael Méndez» de Lorca, se somete a información pública, por término de 15 días, para que las Corporaciones, Instituciones, Entidades y demás interesados, puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

El expediente podrá ser consultado en la Dirección General de Salud, Ronda de Levante, 11-4.ª planta.

Murcia, 8 de mayo de 1990.—El Director General de Salud, **Pedro Parra Hidalgo.**

Consejería de Bienestar Social
Dirección General de Consumo

5525 Expediente sancionador número 224/90.

Por el presente se hace saber a don Julio Velasco Bermúdez de Castro (Café Bar El Ancla), cuyo último domicilio conocido es Junta de los Mares de Puerto de Mazarrón (Mazarrón), que por esta Dirección General de Consumo se ha dictado providencia de incoación de expediente sancionador por presunta infracción en materia de protección al consumidor, que ha quedado registrado con el número 224/90 de acuerdo con el artículo 134 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndosele un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que se formule las alegaciones que estime pertinentes.

Murcia, 10 de mayo de 1990.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero.**

5615 Expediente sancionador número 585/89.

Por el presente, se hace saber a don Francisco Molina García, cuyo último domicilio conocido es Avda. la Constitución, de Águilas, que se le ha formulado Pliego de Cargos, en el expediente sancionador que se le sigue, bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de: Artículo 1 y 3, O.M. Información y Turismo 31-10-70, BOE 17-11-70; Artículo 1, D. 2.199/76, de 10-8-76, BOE 21-9-76, tipificados en el R.D. 1.945/83, de 22 junio, BOE 15-7-83, en sus artículos 3.3.2 y 3.3.6, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 14 de mayo de 1990.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero.**

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 5730

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Francisco Botía Llamas, en nombre y representación de don Vicente Cánovas Ramón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministro para las Administraciones Públicas, versando el proceso sobre reintegro de 615.000 pesetas en concepto de gasto sanitario.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 390 de 1990.

Dado en Murcia, a 7 de mayo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5731

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, en nombre y representación de don Manuel Ratoro Maroto, Emilia Gil López, Emilia Bayona Marín, Alejandro Santamaría Cas, María Jesús Llorente Martínez, Juan Luis Greco Suárez, José María Gallego Ibánez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Murcia, versando el proceso sobre autorización para la instalación de una oficina de farmacia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 394 de 1990.

Dado en Murcia, a 8 de mayo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5732

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por doña Alicia González Noguera, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Murcia, versando el proceso sobre denegación de abono de cantidad de 11.510 pesetas en concepto de parte proporcional de paga compensatoria de pérdida de poder adquisitivo a empleados públicos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 392 de 1990.

Dado en Murcia, a 8 de mayo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5734

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en nombre y representación de Banco Popular Español, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Delegación del Gobierno de Murcia, versando el proceso sobre sanción de 100.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 398 de 1990.

Dado en Murcia, a 9 de mayo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5052

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, en nombre y representación de don Juan Antonio Pastor Hurtado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre denegación de subvención correspondiente al programa de empleo autónomo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.108 de 1989.

Dado en Murcia, a 23 de abril de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5055

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por doña Elvira Fragoso Barrantes, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, sobre formación del cambio de denominación y de nivel del puesto de trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 176 de 1990.

Dado en Murcia, a 24 de abril de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5053

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Conesa Parra, oír notificaciones, en nombre y representación de doña Angeles Ferrer Marín como tutora del Guardia Civil Jesús Ferre Martín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Personal de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, sobre régimen retributivo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.048 de 1989.

Dado en Murcia, a 23 de abril de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5054

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Conesa Parra, oír notificaciones, en nombre y representación de don Francisco Linares Puche, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Personal de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, sobre régimen retributivo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.056 de 1989.

Dado en Murcia, a 23 de abril de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5056

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don José Luis Mazón Costa, en nombre y representación de doña Antonia Aguilar Martínez y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura, sobre or-

denanza relativa al precio público por la prestación del servicio de asistencia y estancia, comedor y transportes en las escuelas infantiles dependientes del Consejo Municipal de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Molina de Segura.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 94 de 1990.

Dado en Murcia, a 24 de abril de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5057

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por la Procuradora doña Josefa Gallardo Amat, en nombre y representación de doña Isabel del Amor Puerta, don Olegario del Amor Puerta y don Luis del Amor Puerta, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, sobre negación de la prestación Capital Seguro Vida.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 96 de 1990.

Dado en Murcia, a 23 de abril de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5058

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por don Luis Soto Arce, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, sobre cambio de denominación y de nivel del puesto de trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 178 de 1990.

Dado en Murcia, a 26 de abril de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5059

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Juan de la Cruz López López, en nombre y representación de Sangolo, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el nuevo acto, según dispone el artículo 46.2, de la Ley Jurisdiccional de ampliación del recurso contencioso-administrativo, y dicho acto es de 19 de diciembre de 1989, del Ayuntamiento de Murcia, sobre Plus Valía.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.066 de 1989.

Dado en Murcia, a 30 de abril de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5060

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Vallés Amores, en nombre y representación de don José Belmonte García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre resolución de 15 de diciembre de 1988.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.146 de 1989.

Dado en Murcia, a 23 de abril de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5061

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Dólera López, en nombre y representación de don Jesús Ros Guirao, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Cieza, sobre denegación el cambio de puesto de trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 196 de 1990.

Dado en Murcia, a 27 de abril de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5062

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Conesa Parra, para oír notificaciones, en nombre y representación de don Manuel Vázquez Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Personal de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, sobre régimen retributivo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.034 de 1989.

Dado en Murcia, a 27 de abril de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5063

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Conesa Parra, para oír notificaciones, en nombre y representación de don Juan A. García Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Personal de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, sobre régimen retributivo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.032 de 1989.

Dado en Murcia, a 27 de abril de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5064

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Conesa Parra, para oír notificaciones, en nombre y representación de don José Luque Moreno, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Personal de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, sobre régimen retributivo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.030 de 1989.

Dado en Murcia, a 26 de abril de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5065

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Conesa Parra, para oír notificaciones, en nombre y representación de don Apolinio García Conesa, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Personal de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, sobre régimen retributivo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.028 de 1989.

Dado en Murcia, a 25 de abril de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5066

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Conesa Parra, para oír notificaciones, en nombre y representación de don Juan Soto Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Personal de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, sobre régimen retributivo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.038 de 1989.

Dado en Murcia, a 23 de abril de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5173

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado en autos de divorcio nº 168/90, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, a instancias de doña Soledad Sedano Gómez, representada por el Procurador don Gregorio Farinós Martí, contra don Mariano García Buendía, el cual se encuentra en ignorado paradero, se hace público el presente a fin de que en el término de veinte días comparezca el referido demandado en los autos, personándose en forma y contestando la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

En Cartagena, a nueve de abril de mil novecientos noventa.— El Secretario, José Larrosa Amante.

Número 5068

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado doña Ana Pertusa, en nombre y representación de doña Carmen Sánchez Caravaca, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, adoptado en sesión de 16 de noviembre de 1989, en virtud del cual se liquida una cuota de Impuesto de Plus Valía de 5.812.663 pesetas en el expediente nº 6720388.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 289 de 1990.

Dado en Murcia, a 2 de mayo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5067

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Conesa Parra, para oír notificaciones, en nombre y representación de don Andrés López Aliaga, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Personal de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, sobre régimen retributivo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.040 de 1989.

Dado en Murcia, a 23 de abril de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5069

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Juan Abellán Soriano, Magistrado de Trabajo sustituto de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados SMAC 194/87, en reclamación de salarios, hoy en ejecución de sentencia número 194/87, formulada por el trabajador don Francisco Ferreira Sánchez, contra la empresa José Castelo Conesa, c/ Apeadero, 26, barrio Peral, Cartagena, en reclamación de la cantidad de doscientas veintiséis mil novecientas noventa pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a veinte mil pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote 1.

Vehículo Land Rover, furgoneta mixta, matrícula MU-6956-I, en quinientas mil pesetas.

Lote 2.

Vehículo Land Rover, furgoneta mixta, matrícula MU-9197-F, en trescientas mil pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 20 de junio de 1990 y a las 11 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 18 de julio de 1990, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre de 1990, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebra la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio del apremiado.

Dado en Murcia, a 4 de mayo de 1990.— El Magistrado, Juan Abellán Soriano.— El Secretario.

Número 5085

INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE MURCIA

Don Juan de Dios Valverde García, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 554/88, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente:

En la ciudad de Murcia, a tres de abril de mil novecientos noventa.

Don Julio Guerrero Zaplana, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas en el que han sido partes: El Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; como denunciante Sisenando López González y Maximilian Beyer, y como denunciado Francisco Torres Cortés, sobre daños en tráfico.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo, con todos los pronunciamientos favorables a don Francisco Torres Cortés de la falta de daños por imprudencia de que era acusado; en cambio, debo condenarlo al pago de las siguientes indemnizaciones: 115.520 pesetas a Sisenando López González, reservando a Maximilian Beyer el ejercicio de sus acciones civiles correspondientes.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.— Don Julio Guerrero Zaplana.— Rubricado.

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a Maximilian Beyer y Antonio Quijano Sena, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Murcia, a ocho de mayo de mil novecientos noventa.— El Secretario Judicial, Juan de Dios Valverde García.— Visto Bueno: El Juez de Instrucción número Seis de Murcia.

Número 5086

INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE MURCIA

Don Juan de Dios Valverde García, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.514/88, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente:

En la ciudad de Murcia, a ocho.de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Don Julio Guerrero Zaplana, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas en el que han sido partes: El Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; como denunciante la Policía Municipal número 256, 394, 446, y como denunciado José Luis Muelas Sánchez y como perjudicada Rosa María Martínez Sánchez, sobre hurto.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don José Luis Muelas Sánchez como autor criminalmente responsable de una

falta, ya definida de hurto, a la pena de 10 días de arresto menor.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.— Don Julio Guerrero Zaplana.— Rubricado.

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a José Luis Muelas Sánchez, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Murcia, a dos de mayo de mil novecientos noventa.— El Secretario Judicial, Juan de Dios Valverde García.— Visto Bueno: El Juez de Instrucción número Seis de Murcia.

Número 5087

INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE MURCIA

Don Juan de Dios Valverde García, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.631/88, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente:

En la ciudad de Murcia, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Don Jaime Jiménez Llamas, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número Cuatro de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas en el que han sido partes: El Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; como denunciante Jesús Vidal Pujol, y como denunciado Amilcar Luis Solar Bolados, sobre estafa.

Fallo

Que, declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo a Amilcar Luis Solar Bolados, de los hechos origen de las presentes actuaciones.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.— Don Jaime Giménez Llamas.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a Amilcar Luis Solar Bolados, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Murcia, a dos de mayo de mil novecientos noventa.— El Secretario Judicial, Juan de Dios Valverde García.— Visto Bueno: El Juez de Instrucción número Seis de Murcia.

Número 5088

INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE MURCIA

Don Juan de Dios Valverde García, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.543/88, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente:

En la ciudad de Murcia, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Don Julio Guerrero Zaplana, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas en el que han sido partes: El Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; como denunciante Mª Dolores López Guijarro, con domicilio en calle Monte de San Roque, s/n., de Algezares, y como denunciado Encarnación Ruiz Ruiz, con domicilio en calle Monte de San Roque, s/n., de Algezares, sobre agresión y amenazas.

Fallo

Que, declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo a Mª Dolores López y Encarnación Ruiz de los hechos origen de las presentes actuaciones.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.— Don Julio Guerrero Zaplana.— Rubricado.

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a Mª Dolores López y Encarnación Ruiz, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Murcia, a dos de mayo de mil novecientos noventa.— El Secretario Judicial, Juan de Dios Valverde García.— Visto Bueno: El Juez de Instrucción número Seis de Murcia.

Número 5072

DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña Francisca Pinos Montoya, Magistrado sustituta del Juzgado de lo Social número cuatro de Murcia y su provincia

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 199/90, instados por doña Josefa Navarro García y otros, contra Artesanía del Sureste, S.A., en acción sobre cantidad, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a catorce de febrero de mil novecientos noventa.

Yo, Ilma. Sra. doña Francisca Pinos Montoya, sustituta, Magistrado de Trabajo de la número Cuatro de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una como demandante doña Josefa Navarro García y otros, y de otra y como demandado Artesanía del Sureste, s.A., en acción sobre cantidad.

Resultando...

Considerando...

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por Josefa Navarro García, Natividad López Saura, María Dolores Martínez Alarcón, frente a Artesanía del Sureste, S.A., declaro que dicha demandada adeuda a la parte actora la cantidad de 273.659 pesetas, a Navarro García, 275.967 pesetas, a López Saura y 264.369 pesetas a Martínez Alarcón, a cuyo pago condeno a la empresa demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada Artesanía del Sureste, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación, haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia, a 5 de mayo de 1990.— La Magistrada.— El Secretario.

Número 5095

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CATORCE DE MADRID

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado número Catorce en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 921/86, a instancia del Procurador Sr. Pérez Mulet, en nombre y representación de Banco de Crédito Agrícola, S.A., contra don José Antonio Morales Vivancos y otra, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 19 de septiembre de 1990 y hora de las 12, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a en cuanto a la finca registral número 14.850, 1.350.000 pesetas, y en cuanto a la finca registral número 29.651, ascendente a 2.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 16 de octubre de 1990 y hora de las 12, igual al 75 por ciento de la 1ª, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor, el día 19 de noviembre de 1990 y hora de las 12, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.— Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20% del tipo establecido en cada caso y en la 3.ª el 20% de la 2.ª

Segunda.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

En el término municipal de Mazarrón, diputación del Garrobo, sitio de la Cuesta Larga, un trozo de tierra de secano con diferentes árboles y parte de una casa cortijo sin número, compuesta de dos pisos en parte, distribuida en varias habitaciones, patio, cuadra, pajares, un palomar y dos corrales, con su tenada para ganado, ignorándose su extensión superficial. La tierra, destinada a cereal y erial a pastos, y todo mide una extensión superficial de una hectárea. Linda: Este y Sur, otra de don José Antonio Morales Vivancos; Oeste, don Fernando y don Juan Morales Vivancos, y don Antonio Acosta Belmar, y Norte, don Antonio Acosta Belmar. Esta casa se halla atravesada por un camino de entrada a la casa referenciada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al folio 59, libro 219 de Mazarrón, finca número 14.850, inscripción tercera.

En el término municipal de Mazarrón, diputación del Garrobo, paraje y sitio conocido por Cuesta Larga y de Las Lomas, un trozo de tierra secano con varios árboles, algunos almendros y el resto labor y monte. De cabida 2 hectáreas, 83 áreas y 23 centiáreas, igual a 4 fanegas y 2 celemines. Linda: Norte y Este, don Antonio Acosta Belmar; Oeste, don José Antonio Morales Vivancos y don Fernando Morales, y Sur, don Fernando Morales Vivancos. Dentro de los límites de esta finca y formando parte de su cabida existe una parte de casa-cortijo que se encuentra marcada con el número 17 de planta, varias dependencias y un pequeño patio, teniendo de fachada 7 metros. Inscrita en el Registro de Totana, al folio 102, libro 342 de Mazarrón, finca número 29.651, inscripción primera.

Dado en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 5093

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, de mi cargo se tramita expediente de liberación de gravámenes con el número 86/90-A, a instancias de don Andrés y don Francisco Vera Sánchez, representados por el Procurador don Manuel Sevilla Manresa, contra doña Encarnación Martínez del Peral y Sandoval y aquellos a quienes pueda afectar la cancelación del censo que grava la finca propiedad de los actores, sita en el término de Murcia, partido de San Benito, de extensión superficial 2.263,54 metros cuadrados y linda: Norte, casas de la calle de Belén; Levante, tierra de doña Josefa Pardo Fernández; Mediodía, acequia de Almohajar, y Poniente, tierras de don Manuel Arqués Balibrea. Inscrita con el número 9.494, en el folio 204 vuelto, del libro 700, tomo 981, inscripción 13ª, del Registro de la Propiedad de Murcia Dos; y en cuyos autos he acordado citar a los referidos demandados para que en el término de veinte días comparezcan en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, lo que se efectúa mediante el presente.

Dado en Murcia, a cuatro de mayo de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario, José Abenza Lerma.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 5766

MURCIA

Instalación y conservación de marquesinas en las paradas de autobuses

1.—Objeto: El objeto del presente concurso es la contratación del servicio relativo a instalación y conservación de marquesinas en las paradas de autobuses de este término municipal que determine la Corporación, con propaganda publicitaria en las mismas.

El número mínimo de marquesinas a instalar será de 150 y deberán estar dotadas de cerramientos laterales y trasero o de la posibilidad de instalarlo si así lo solicita la Corporación. Asimismo deberán estar dotadas de bancos o asientos con capacidad mínima para tres personas.

2.—Características técnicas: Las marquesinas tendrán una planta rectangular y dimensiones mínimas de 3,00 x 1,45 metros, a fin de compatibilizar la mínima ocupación posible de la vía pública con la necesaria capacidad y protección de los usuarios. Los materiales de cubierta deberán ofrecer la debida capacidad de aislamiento término.

3.—Tipo de licitación: El concursante ofertará en su proposición económica la cantidad o canon que se compromete a pagar por cada marquesina y año.

El consumo de energía eléctrica que en su caso lleve aparejada la instalación de anuncios luminosos y que evidentemente será proporcional a la potencia instalada por anuncio de este tipo, será en todo caso de cuenta del adjudicatario del concurso que se incorporaran al canon.

El adjudicatario vendrá obligado a ingresar en la Caja Municipal del Ayuntamiento de Murcia, por trimestres adelantados el canon que resulte de la licitación.

4.—Modelos: Los concursantes podrán ofrecer uno o varios modelos de marquesinas instalándose no obstante únicamente el modelo/s que seleccione la Corporación y precisamente en la proporción que fije ésta. Se elegirán con preferencia modelos ya constratados y de los que se acredite fehacientemente que han dado buen resultado en los lugares en que se han instalado.

Los concursantes presentarán junto a la proposición económica Memoria de materiales y planos en que se describa con todo detalle el modelo o modelos ofrecidos, sí como toda la información gráfica o de otro tipo que se estime necesaria para su perfecta identificación, de forma que la Corporación pueda hacerse una exacta imagen de los materiales.

Los concursantes deberán presentar un modelo construido tipo marqueta de todas las marquesinas que se ofertaren.

5.—Plazo del contrato: Ocho años prorrogados por la tácita y por los períodos de un año, hasta un máximo de doce.

6.—Fianza provisional: 500.000 pesetas.

7.—Fianza definitiva: 1.000.000 de pesetas.

8.—Presentación proposiciones: Hasta las trece horas del día 12 de junio de 1990.

9.—Apertura de plicas: Hasta las trece horas del día 13 de junio de 1990, en el despacho de la Alcaldía.

10.—Anuncio extenso y modelo de proposición: En el «Boletín Oficial del Estado» número 119, de 18 de mayo de 1990.

Número 5763

RICOTE

Aprobado el Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos de 1990, se expone al público en estas dependencias municipales, por plazo de treinta días a efectos de reclamaciones.

Igualmente, se fija el período de pago en voluntaria, hasta el próximo día 30 de septiembre, fecha a partir de la cual se iniciará su cobro por vía ejecutiva.

Ricote, 10 de mayo de 1990.—El Alcalde, Jesús Miñano Torrano.

Número 5764

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

Habiendo sido formado el Padrón correspondiente al ejercicio de 1990 del impuesto sobre bienes inmuebles, es por lo que, de conformidad con el artículo 77.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el citado Padrón estará expuesto al público por espacio de un mes, contado a partir de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y a disposición de todos los vecinos en las oficinas de este Ayuntamiento, para realizar las consultas y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Las Torres de Cotillas, 14 de mayo de 1990.—El Alcalde.

Número 5629

LORCA

EDICTO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 1990, acordó por unanimidad aprobar inicialmente los Estatutos de la Feria de la Flor Cortada, Planta Ornamental y Afines de la Región de Murcia, «Expoflor», por lo que queda expuesto al público en esta Secretaría General por plazo de treinta días, al objeto de que todos los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo determinado por el artículo 49.b de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local.

Lorca, 16 de marzo de 1990.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 5769

MURCIA

Contratación de obras

1. Objeto: La contratación mediante concierto directo del proyecto de obras relativo a «Amueblamiento de Aula de Naturaleza Municipal en Torreguil».

2. Tipo de licitación: 5.176.819 pesetas, a la baja.

3. Financiación: Consejería de Cultura, Educación y Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4. Fianza provisional: 103.536 pesetas.

5. Presentación de ofertas: Hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Contratación.

6. Apertura de plicas: A las trece horas del día señalado en la cláusula anterior.

7. Pliego de condiciones: Asimismo se expone al público el Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas que han de regir en la contratación del Servicio por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

8. Modelo de proposición:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con D.N.I. número..., expedido en..., a... de... de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como..., conforme acredito con poder notarial declarado bastante), enterado de la convocatoria pública y del pliego de condiciones que ha de regir en la contratación convocada por el Ayuntamiento de Murcia para la ejecución de las obras relativas al proyecto técnico para «Amueblamiento de Aula de Naturaleza Municipal en Torreguil», cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado Pliego de Condiciones, proponiendo como precio de ejecución la cantidad de... pesetas (en letra). Dicha cifra representa el...% de baja sobre el presupuesto. Fecha y firma del proponente.

Murcia, 18 de mayo de 1990.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 5770

MURCIA

Contratación de obras

1. Objeto: La contratación mediante concierto directo del proyecto de obras relativo a «Reposición de muros en calle Campillo, de El Esparragal 2.ª fase».

2. Tipo de licitación: 9.696.438 pesetas, a la baja.

3. Fianza provisional: 193.928 pesetas.

4. Presentación de ofertas: Hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Contratación.

5. Apertura de plicas: A las trece horas del día señalado en la cláusula anterior.

6. Pliego de condiciones: Asimismo se expone al público el Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas que han de regir en la contratación del Servicio por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

7. Modelo de proposición:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con D.N.I. número..., expedido en..., a... de... de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como..., conforme acredito con poder notarial declarado bastante), enterado de la convocatoria pública y del pliego de condiciones que ha de regir en la contratación convocada por el Ayuntamiento de Murcia para la ejecución de las obras relativas al proyecto técnico para «Reposición de muros en calle Campillo, de El Esparragal 2.ª fase», cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado Pliego de Condiciones, proponiendo como precio de ejecución la cantidad de... pesetas (en letra). Dicha cifra representa el...% de baja sobre el presupuesto. Fecha y firma del proponente.

Murcia, 18 de mayo de 1990.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 5765

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

El Ayuntamiento ha aprobado definitivamente los tipos unitarios de valor asignado a los efectos de liquidaciones pendientes a 31 de diciembre de 1989 por carecer de precio/calle, los siguientes valores:

—En el casco urbano: 1.200 pesetas (precio medio).

—El resto municipio: 350 pesetas (precio medio).

De conformidad con lo establecido en los artículos 357 del T.R.R.L. y 17 de la L.R.H.L. se hace público que el citado expediente estará expuesto al público por espacio de treinta días, contado a partir de la inserción de este edicto en el «B.O.R.M.» para que dentro del este plazo, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderán aprobados los acuerdos de imposición y ordenación, que serán ejecutivos sin más trámite, una vez publicado el cuadro de valores.

Las Torres de Cotillas, 14 de mayo de 1990.—El Alcalde.

Número 5626

JUMILLA

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 14 del presente mes, el Suplemento de Crédito número 1, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario para el actual ejercicio, estará de manifiesto al público durante quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que pueda ser examinado y presentar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Jumilla, 16 de mayo de 1990.—El Alcalde, Dionisio González Otazo.

Número 5011

LA UNION

Bases para la provisión en régimen de contratación indefinida y por el sistema de concurso-oposición, de un puesto de trabajo de Maestro/a del Taller de Jardinería, encuadrado en la plantilla de personal laboral de la Fundación Pública "Andrés Martínez Cánovas"

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Comité Ejecutivo de la Fundación Pública "Andrés Martínez Cánovas", de 4 de abril de 1990, por el presente se anuncia la provisión en régimen de contratación indefinida y por el sistema de concurso-oposición, de un puesto de trabajo de Maestro/a del Taller de Jardinería, encuadrado en la plantilla de personal laboral de la Fundación Pública "Andrés Martínez Cánovas" con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera.— *Objeto de la convocatoria.*

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, en régimen de contratación indefinida y por el sistema de concurso oposición, de un puesto de trabajo de Maestro/a del Taller de Jardinería, encuadrado en la plantilla de personal laboral de la Fundación Pública "Andrés Martínez Cánovas", con las retribuciones que le reconoce la legislación vigente.

Esta convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, así como un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.— *Condiciones de los aspirantes.*

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener la edad de 18 años, en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

c) Estar en posesión del título de Certificado de Estudios Primarios, Escolaridad o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera.— *Instancias.*

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes habrán de manifestar, bajo su responsabilidad, que reúnen todas y cada una de las condiciones establecidas en la base segunda de esta convocatoria, y dirigidas al Presidente de la Fundación, deberán presentarse en el Registro General, durante el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

También podrán ser remitidas utilizando cualquiera de las formas previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En las instancias habrán de hacerse constar los méritos que se alegan y acompañar los documentos que lo justifiquen.

Las instancias deberán ir acompañadas por el justificante de haber abonado las tasas de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas y que no podrán ser devueltas más que en el caso de no haber sido admitido a examen por falta de algunos de los requisitos exigidos.

Cuarta.— *Admisión de aspirantes.*

Expirado el plazo de presentación de instancias se dictará resolución por el Presidente de la Fundación aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para reclamaciones, si transcurrido dicho plazo no se hubiere formulado reclamación alguna pasará la lista provisional, a ser definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Quinta.— *Tribunal calificador.*

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Presidente de la Fundación o miembro del Comité Ejecutivo de la Fundación en quien delegue.

Secretario: El Secretario de la Fundación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

—Tres vocales nombrados por el Presidente de la Fundación de entre los que componen el Comité Ejecutivo de la Fundación.

—Un representante de los trabajadores.

Se designará un suplente por cada uno de los miembros del Tribunal, para que actúe en el caso de que no se integre en el mismo el titular.

La composición del Tribunal se hará pública mediante anuncios en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en el tablón de edictos de la corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, sean titulares o suplentes indistintamente.

Sexta.— *Comienzo y desarrollo del concurso-oposición.*

El concurso-oposición dará comienzo una vez transcurridos, al menos dos meses, desde la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

El concurso-oposición constará de dos fases diferenciadas: primero se celebrará la fase de oposición y después la de concurso.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se hará un sorteo.

Con una antelación de al menos 15 días, se hará pública la fecha del comienzo y lugar del primer ejercicio de la oposición en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos de la corporación.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único salvo casos de fuerza mayor justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima.— Ejercicios.

A) Fase de oposición.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio.— De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Se realizará un ejercicio orientado a determinar la cultura general y capacidad de raciocinio del aspirante. Tiempo máximo de duración: una hora.

Segundo ejercicio.— De carácter igualmente obligatorio para todos los aspirantes que hubieran superado el primer ejercicio. Los aspirantes desarrollarán por escrito, durante una hora y treinta minutos como máximo, la resolución de un supuesto práctico que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativo a tareas propias de las funciones asignadas al puesto de trabajo de acuerdo con el temario del programa.

Durante el desarrollo de este ejercicio los aspirantes no podrán hacer uso de documentación alguna.

Se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento adecuado del trabajo a desarrollar.

Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la corporación.

Todos los aspirantes que aprueben el último ejercicio de la fase de la oposición pasarán a la fase de concurso.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 48 horas y un máximo de 20 días.

B) Fase de concurso.

Consistirá en la valoración de los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, y valorados por el Tribunal con arreglo al siguiente baremo:

1.º— Servicios prestados a las Administraciones Públicas e Instituciones privadas, cuya actividad sea la asistencia, atención diagnóstico, rehabilitación y promoción del minusválido: 1 punto por cada año, hasta un máximo de tres. Los períodos inferiores a un año se puntuarán proporcionalmente.

2.º— Otros méritos: Se puntuará de 0 a 2 puntos.

3.º— Valoración de la presentación de un proyecto de trabajo relacionado con el siguiente tema: "Construcción y costos de un invernadero de 1.000 metros cuadrados".

Dicho proyecto será leído por los concursantes en sesión pública. Tras la lectura, cada concursante habrá de hacer una defensa del mismo ante el Tribunal, que en cualquier momento podrá intervenir o pedir explicación al concursante.

El proyecto será valorado por el Tribunal hasta un máximo de 10 puntos, en función de la calidad del mismo y de la forma en que se haya expuesto y defendido por los concursantes.

El resultado se hará público el mismo día en que se acuerde y será expuesto en el tablón de edictos de la corporación.

Resultarán aprobados los aspirantes que obtengan mayor puntuación, una vez determinado el orden de clasificación definitiva por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso.

Octava.—

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de puestos de trabajo convocados, y elevará dicha relación al Comité Ejecutivo de la Fundación para que acuerde lo que proceda.

El aspirante propuesto presentará en el Negociado de Personal, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentara la documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas las actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia.

Novena.—

Transcurrido el plazo expresado en la base anterior le será expedido al aspirante propuesto el correspondiente contrato, que deberá firmar en el plazo de 30 días, a contar desde la notificación de la resolución de contratación, expedida por el Presidente de la Fundación, suponiendo la falta de este requisito la renuncia a dicho puesto de trabajo.

Décima.—

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, siempre que no se opongan a las mismas.

Undécima.— *Recursos.*

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven de la misma y las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

La Unión, 16 de abril de 1990.—El Presidente.

ANEXO

Tema I.— El suelo.

—Aspectos físicos del suelo: Composición. Textura. Estructura. Horizontes del suelo.

—Aspectos químicos del suelo: La solución del suelo. Complejo de cambio. Capacidad de intercambio catiónico. Acidez del suelo. Salinidad del suelo.

—Aspectos fisiológicos del suelo: Microflora y microfauna de los suelos.

Tema II.— Labores y mejoras del suelo.

—Tipos de labores y su finalidad.

—Enmienda y mejora de los suelos, física y química (acidez, salinidad, orgánica, drenaje, etc.).

—Desinfección de suelos.

Tema III.— El agua.

—El agua en el suelo: Fases del agua

en el suelo. Agua utilizada por las plantas. Movimiento del agua en el suelo. Pérdidas del agua en el suelo. Porosidad del suelo, drenaje. Absorción de agua por las plantas (coeficiente de transpiración).

Tema IV.— La materia orgánica en el suelo.

—La materia orgánica: origen y fuentes de materia orgánica del suelo.

—Descomposición de la materia orgánica. Humus.

—Factores que influyen en el contenido de materia orgánica.

—Funciones de la materia orgánica.

Tema V.— La fertilización.

—Factores que influyen en el desarrollo de las plantas.

—Elementos nutritivos. Definición. Clasificación.

—Necesidad del abonado.

—Tipos de abonos. Clasificación.

Tema VI.— Abonos nitrogenados.

—Funciones del nitrógeno en las plantas.

—Forma del nitrógeno en el suelo.

—Absorción del nitrógeno por la planta.

—Características de los principales abonos nitrogenados.

—Práctica del abonado nitrogenado.

Tema VII.— Abonos fosfóricos.

—Funciones del fósforo en las plantas.

—Forma del fósforo en el suelo.

—Absorción del fósforo por la planta.

—Características de los principales abonos fosfóricos.

—Práctica del abonado fosfórico.

Tema VIII.— Abonos potásicos.

—Funciones del potasio en las plantas.

—Forma del potasio en el suelo.

—Absorción del potasio por la planta.

—Características de los principales abonos potásicos.

—Práctica del abonado potásico.

Tema IX.— Elementos secundarios y microelementos.

—Comentario general de su importancia.

—Carencias. Corrección.

Tema X.— Climatología agrícola.

—Aparatos de medida. Interpretación de datos meteorológicos.

—Fenómenos meteorológicos más importantes desde el punto de vista agrícola. Su posible prevención.

Tema XI.— El riego.

—Sistemas de riego.

—Ventajas e inconvenientes de los distintos sistemas.

—Manejo de los distintos sistemas.

Tema XII.— Invernaderos:

—Funciones de los invernaderos. Tipos y características.

—Materiales de cubierta.

—Manejo de invernaderos.

Tema XIII.— Cultivos hortícolas.

—Principales cultivos hortícolas del Campo de Cartagena (invernadero y aire libre).

—Prácticas culturales de un cultivo a elección. Siembra, trasplante, marcos de plantación. Entutorado. Podas. Riego. Abonado. Aplicación de fitorreguladores. Plagas y enfermedades y lucha fitosanitaria. Recolección, clasificación. Producciones medias.

Tema XIV.— Cultivos para flor cortada.

—Principales cultivos de flores del campo de Cartagena (invernadero y aire libre).

—Prácticas culturales de un cultivo a elección. Siembra, trasplante, marcos de plantación. Entutorado. Podas. Riego. Abonado. Aplicación de fitorreguladores. Plagas y enfermedades y lucha fitosanitaria. Recolección, clasificación. Producciones medias.

Tema XV.— Cultivos ornamentales de temporada.

—Principales especies.

—Tipos de maceta y contenedores.

—Cuidados culturales: sustratos. Siembra. Repicados y trasplantes. Pinzado. Esquejado. Sombreado. Riego. Abonados. Plagas y enfermedades. Lucha fitosanitaria.

Tema XVI.— Utilización de productos fitosanitaria.

—Categoría toxicológica de los productos.

—Plazo de seguridad.

—Intoxicación crónica y aguda.

—Vías de intoxicación: Cutánea, inhalación, ingestión.

—Normas de seguridad en el manejo de los productos fitosanitarias.

—Equipos de protección.

La Unión, 16 de abril de 1990.—El Presidente.

Número 5102

PUERTO LUMBRERAS

EDICTO

Por don Alfonso Segovia Navarro se ha solicitado licencia municipal para la instalación y apertura de una carnicería charcutería, con emplazamiento en C/. Pintor José Pérez.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Puerto Lumbreras, 27 de marzo de 1990.—El Alcalde.

Número 5122

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado don Felipe Sotos Villarejo, AC-00790, licencia para instalación de planta de fabricación de hormigón, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 3 de mayo de 1990.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 5026

MURCIA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que no habiendo podido practicarse las notificaciones ordinarias de las liquidaciones correspondientes a los conceptos que más adelante se determinan, por ignorarse el domicilio actual de dichos deudores, se efectúa la notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Nº Expte.	Titular del débito	Concepto	Importe ptas.
ID-89-352	José Martínez Arce	Int. demora	2.689
ID-89-473	S.A. Comercial El Carmen	"	2.706
ID-89-416	Juan Olivares Balsalobre	"	2.625
ID-89-391	Francisco Median Estrada	"	7.642
ID-89-238	Juan Ruiz Sánchez	"	5.468
ID-89-297	Concepción Lafuente García	"	37.754
ID-89-212	Dolores Sánchez López	"	10.098
ID-89-203	Juan Sánchez López	"	2.472
ID-89-233	Nieves Vicente Domínguez	"	25.749
ID-89-310	Antonio Martínez Hernández	"	3.618
ID-89-309	José López Vallejo	"	15.343
ID-89-216	Francisco Sánchez Fuentes	"	12.041
ID-89-215	Francisco Sánchez Fuentes	"	13.130
ID-89-214	Francisco Sánchez Fuentes	"	12.146
ID-89-209	Amparo Pérez Diego	"	41.987
ID-89-472	S.A. Comercial El Carmen	"	11.437
ID-89-200	Zafra Serrano, Inmaculada y otro	"	3.898
ID-89-320	S.A. Viamarts	"	4.028
ID-89-399	Pedro Parra Segura	"	2.148
ID-89-230	Soledad López López	"	7.110
ID-89-228	Fernando Nicolás Lechuga	"	6.918
ID-89-444	Pilar Canto Tomás	"	2.094
ID-89-410	Fco. Moreno Tortosa	"	3.144
ID-89-356	Manuel Escalona García	"	22.605
ID-89-267	Angel Luis Rodríguez Herrero	"	44.066
ID-89-342	José Martínez Arce	"	36.868
ID-89-481	Juan José Hernández Rivera	"	36.742
ID-89-315	Josefa López Sánchez	"	3.514
ID-89-389	María Serrano Baeza	"	20.638
ID-89-247	Angel Cascales Zapata	"	8.665
ID-89-478	Antonia Imbernón Murcia	"	19.893
ID-89-285	Fco. Javier Ortín Tovar	"	4.381
ID-89-294	Fco. Javier Ortín Tovar	"	18.383
ID-89-236	Generoso Cano Trigueros	"	2.592
ID-89-235	Generoso Cano Trigueros	"	5.185
ID-89-377	José Matías Ballester Soto	"	5.799
ID-89-393	Angel Conesa Guillamón	"	15.624
ID-89-394	Angel Conesa Guillamón	"	14.548
ID-89-448	Rom C.B., S.A.	"	2.542
ID-89-449	Joaquín Meseguer Jordán	"	12.022
ID-89-253	Nieves Vicente Domínguez	"	27.530
ID-89-351	Consuelo López Trigueros	"	15.950
ID-89-260	Jerónimo Meseguer Gutiérrez	"	8.015
ID-89-381	María Alcaraz García	Int. demora	2.187
ID-89-370	Guadalupe Albacete Perea	"	4.454
ID-89-295	José Lozano Sánchez	"	24.054
ID-89-286	Santa Gema, S.A. Promociones	"	322.155
ID-89-199	Encarnación Valverde García	"	4.782
ID-89-198	Encarnación Valverde García	"	14.105
ID-89-456	Antonia Clemente Pérez	"	9.536
ID-89-344	Juan Ballester Costa y otro	"	7.846
ID-89-345	Consuelo López Trigueros	"	8.591
ID-89-354	María Teresa Lorca Marín	"	28.375
ID-89-372	Manuel Martínez Pujante	"	2.059
ID-89-334	José Antonio Mosquera Jara	"	3.637
ID-89-355	María Alcaraz García	"	55.596
ID-89-378	Carmen Carrillo Martín	"	6.515
ID-89-359	Carmen Carrillo Martín	"	14.319
ID-89-229	Fernando Nicolás Lechuga	"	2.575
ID-89-265	Juan Sánchez Sánchez	"	19.712
ID-89-316	Angel Conesa Guillamón	"	20.826
ID-89-427	Angel Madrid García	"	2.341
ID-89-266	Joaquín Nicolás Gómez	"	3.105
ID-89-100	Pedro Marín Alcaraz	"	5.849
ID-89-138	Antonio Torres Alcázar	"	5.578
ID-89-114	Celestino Lara Peral	"	65.106
ID-89-117	Tres'ce Video, S.A.	"	3.394
ID-89-158	María Sevilla Pérez	"	21.283
ID-89-150	Invega, S.A.	"	5.157
ID-89-140	Antonio Torres Alcázar	"	6.096
ID-89-152	Gaspar Nieto Pagán	"	2.334
ID-89-346	Publicidad Extesa	"	3.369
ID-89-246	Francisca Muñoz Pérez	"	17.691
ID-89-341	Tv Bus, S.A.	"	8.041
ID-89-339	Josefa Agüera Sánchez	"	2.983
ID-89-287	José Lax Carrillo	"	2.053
ID-89-387	José Noguera Caballero	"	2.483
ID-89-155	Pedro Botía Ruipérez	"	3.649
ID-89-201	Juan Candel Guirao	"	11.978
Imprev. 1/89-17	Francisco J. Martínez Lax	Imprevistos	7.000
089-273	Hormigones Martínez.	Anuncios	17.377
089-81	Jorma Construcciones, S.L.	"	968
089-112	Jorma Construcciones, S.L.	"	11.395
089-437	Jorma Construcciones, S.L.	"	676
089-80	Jorma Construcciones, S.L.	"	968
089-79	Jorma Construcciones, S.L.	"	968

Conforme a lo establecido en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente día al de la publicación de este edicto, podrán hacer efectivas las cuotas indicadas, con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se procederá a efectuar los trámites reglamentarios para su cobro por vía de apremio. Indicándose, asimismo, que contra las referidas resoluciones podrá interponerse, ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación (artículos 108 de la Ley 7/1985, Básica de Régimen Local y 14.4 de la Ley de Haciendas Locales de 30-12-88, en relación con el artículo 52 de la Ley 27-12-56, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa); contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo (artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Murcia, 25 de abril de 1990.—El Alcalde, José Méndez Espino.

Número 5103

YECLA

EDICTO

Por Pascual Gabaldón Palao en nombre y representación de Palao y Gabaldón, S.L., se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de agencia de transportes, con emplazamiento de Ctra. Yecla-Villena, Km. 61,7.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla, a 24 de abril de 1990.—El Alcalde.

Número 5116

BLANCA

Convocatoria y bases para la provisión en propiedad por el sistema de concurso, de una plaza de Limpiadora de Edificios, vacante en la plantilla del personal laboral fijo de este ayuntamiento.

Primera.—Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión por el procedimiento de concurso de una plaza de Limpiadora de Edificios Municipales, vacante en la plantilla del personal laboral fijo, a tiempo parcial, de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público de 1990.

Segunda.—Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de 15 años para la jubilación forzosa por edad.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad.

Tercera.—Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, vendrán acompañadas de los justificantes de los méritos alegados y especificados en la base séptima, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, durante el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente hábil a aquel en que aparezca publicado un extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de L.P.A.

Los derechos de examen se cifran en la cantidad de 1.000 pesetas, que serán satisfechas por los concursantes al presentar la instancia correspondiente.

Cuarta.—Admisión de aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Corporación declarará aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento, quedando elevada a definitiva la lista provisional sin necesidad de nueva publicación, si durante el plazo habilitado para ello, no se produjeran reclamaciones.

La composición del Tribunal se dará a conocer con indicación del plazo de subsanación que se concede a efectos de reclamaciones y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Quinta.—Tribunal calificador.

El Tribunal Calificador del concurso estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

—Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto Nacional para la Administración Pública.

—Un representante de la Comunidad Autónoma.

—Un representante de los trabajadores.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

A efectos de percepción de asistencia por los miembros del Tribunal, se fija la categoría quinta de las establecidas en el R.D. 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y Resolución de 19 de junio de 1989, que revisa el importe de las mismas o, en su caso, disposición posterior que modifique las anteriores.

Sexta.—Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

El concurso constará de una sola fase de méritos y los opositores serán convocados en llamamiento único salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Séptima.—Fase del Concurso.

Los méritos a valorar en la fase de concurso serán los siguientes:

1.—Haber desempeñado plaza análoga en la Administración Local, a 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 3 puntos.

2.—Haber desempeñado plaza análoga en la Administración Pública, a 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 3 puntos.

3.—Haber desempeñado plaza análoga en la empresa privada a 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 3 puntos.

4.—Curriculum profesional, a valorar libremente por el Tribunal, hasta un máximo de 2 puntos.

5.—Por otros méritos, hasta 2 puntos. Se valorarán en este apartado, solamente los servicios prestados y debidamente

justificados, y relacionados con las funciones de la plaza de que se trata.

El Tribunal calificará a los concursantes en función de los méritos alegados y justificados por los mismos, mediante originales o fotocopias compulsadas; los méritos no justificados no serán valorados, teniendo la posibilidad de llevar a cabo una entrevista personal si así lo decidiera el Tribunal.

Las funciones a desempeñar serán las propias del puesto de trabajo.

Octava.—Lista definitiva, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación, el Tribunal publicará la lista definitiva por orden de puntuación, elevando propuesta de nombramiento a la Alcaldía de los aspirantes aprobados, que serán aquellos que hayan obtenido mayor puntuación, sin poder superar los aprobados el número de plazas convocadas.

Los aspirantes propuestos deberán presentar en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde la notificación de su nombramiento, los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad.

b) Título exigido en la convocatoria o resguardo del pago de los derechos del mismo.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el desempeño del cargo, expedido por los Servicios Médicos Municipales.

d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Estatal, Autonómica o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá tomar posesión y quedaría anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir.

Una vez aprobada la propuesta por la Alcaldía los aspirantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento.

Novena.—Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso.

En lo no dispuesto en estas bases regirá el R.D. 712/1982, el Real Decreto 2.225/1984 y demás legislación aplicable.

Décima.—Impugnación.

Esta convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Blanca, 10 de mayo de 1990.—El Alcalde, Emilio Laorden Núñez.

Número 5127

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Bartolomé Montoro Torres (Exp. 39/90) licencia para instalación industria calibrado productos hortofrutícolas, en Ctra. Torre del Negro-Los Beatos, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartegena, 3 de abril de 1990.—El Alcalde.

Número 5128

BENIEL

EDICTO

Por Amparo Rabasco Gálvez, se ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de un café-bar con cocina, con emplazamiento en Beniel, Avda. Juan Carlos I, 17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Beniel, a 4 de abril de 1990.—El Alcalde.

Número 5130

LORCA

EDICTO

El Alcalde de Lorca,

Hace saber: Que recibidas definitivamente las obras de «Glorieta en Ramblilla Tejares», «Parque de San Diego, Barrio San Cristóbal»; «Urbanización Calle Alegría» y «Urbanización Calle Charco y adyacentes», y solicitada por el contratista Salvador García Martínez las devoluciones de las garantías definitivas constituidas en su día para responder de la perfecta ejecución de los contratos, se expone al público a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Lorca, 17 de abril de 1990.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 5131

CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado Creaciones, Apacal, S.L., licencia para apertura de un establecimiento destinado a venta al detall de calzado, con emplazamiento en calle Maruja Garrido, 30, se abre a información pública en el plazo de diez días hábiles para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, a 2 de abril de 1990.—El Alcalde.

Número 5132

CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria, celebrada el día 10 de abril de 1990, el Proyecto Técnico relativo a alumbrado público en recinto histórico y ampliaciones en pedanías, redactado por la Oficina Técnica Municipal, se expone al público durante el plazo de quince días a efectos de observaciones y reclamaciones, en su caso.

Caravaca de la Cruz, 25 de abril de 1990.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 5133

CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria, celebrada el día 10 de abril de 1990, el Proyecto Técnico relativo a las obras de actuaciones urbanísticas en diputaciones rurales, redactado por la Oficina Técnica Municipal, se expone al público durante el plazo de quince días a efectos de observaciones y reclamaciones, en su caso.

Caravaca de la Cruz, 25 de abril de 1990.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 5134

CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria, celebrada el día 10 de abril de 1990, el Proyecto Técnico relativo a las obras de reurbanización de diversas calles en el casco antiguo de Caravaca de la Cruz, redactado por los Arquitectos don Salvador Moreno Pérez y don Juan Antonio Sánchez Morales, se expone al público durante el plazo de quince días, a efectos de observaciones y reclamaciones, en su caso.

Caravaca de la Cruz, 25 de abril de 1990.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 5149

ABARÁN

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 del actual, el expediente de Modificación de Créditos Número Uno dentro del Presupuesto, se hace público que estará de manifiesto en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán formularse respecto al mismo, las reclamaciones que se estimen pertinentes, por los interesados a los que se refiere el artículo 151 de la vigente Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales.

Abarán a 11 de mayo de 1990.—El Alcalde, Antonio Morte Juliá.

Número 5150

MULA

ANUNCIO

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 1990, se ha aprobado la creación del Patronato Municipal de Empleo y, con carácter inicial, los Estatutos que han de regir dicho Organismo Autónomo Local de naturaleza administrativa.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública y audiencia de los interesados, por término de treinta días hábiles, durante los cuales se podrán formular sugerencias y reclamaciones, con advertencia de que si no se produjeran las mismas los Estatutos se entenderán definitivamente aprobados.

Mula, 10 de mayo de 1990.—El Alcalde.

Número 5151

SANTOMERA

EDICTO

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el Expediente número 1 sobre Modificación de Créditos en el Presupuesto Municipal de 1990, durante el plazo de quince días hábiles en que ha permanecido expuesto al público según edicto inserto en el B.O.R.M. número 84 de 11 de abril de 1990, por imperativo del artículo 150 de la Ley 39/1988, se considera definitivamente aprobado siendo el resumen del mismo a nivel de capítulos el que se expresa a continuación:

A) Recursos utilizados:

1.—Con cargo al superávit	3.848.197
Total recursos utilizados	3.848.197

B) Aumentos en el estado de gastos.

Capítulo I	1.085.516
Capítulo II	900.000
Capítulo IV	1.862.681
Total aumentos en el estado de gastos	3.848.197

Santomera, 4 de mayo de 1990.—El Alcalde Presidente, Pedro Campillo Jiménez.

Número 5169

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Solicitada la devolución de fianza por la adjudicación del servicio del barcafetería del Hogar de Pensionista, por Josefa Blaya Escudero, se expone al público por 15 días a efectos de reclamaciones (artículo 88 RCCL).

San Pedro del Pinatar, a 16 de abril de 1990.—El Alcalde.

Número 5172

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44.2 del ROFRJEL, por resolución en esta fecha ha resuelto:

Que durante mi ausencia del término municipal durante los días 17 y 18 del actual, delegar en el 1.° Teniente de Alcalde don Pedro José Pérez Ruiz, para que me sustituya en las funciones y facultades que, como Alcalde, me corresponden de acuerdo con la legislación vigente.

San Pedro del Pinatar, a 16 de abril de 1990.—El Alcalde, José A. Albaladejo Lucas.

Número 5824

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación inicial del Proyecto de Modificación del Plan General que afecta al Plan Parcial Ciudad Industrial número 1 Polígono I

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1988, el Proyecto de Modificación del Plan General que afecta al Plan Parcial Ciudad Industrial número 1 Polígono I, se somete a información pública por plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitos en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrá formular las alegaciones que estimen convenientes.

Murcia, 23 de noviembre de 1989. El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 5808

VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA

EDICTO

Habiendo sido dictaminadas favorablemente las cuentas que a continuación se enumeran correspondientes al año 1989, por la Comisión Especial de Cuentas, por el presente se someten a información pública durante el espacio de quince días y ocho días más para poder ser examinadas y oír reclamaciones, todos ellos a contar a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», todo ello conforme con lo previsto en el Real Decreto 781/86 y la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuentas que se someten:

—General del Presupuesto y General del Patrimonio 1989.

—De valores independientes y Auxiliares del Presupuesto de 1989.

—Cuenta de recaudación.

Transcurridos los plazos mencionados sin haberse presentado reclamaciones las mencionadas serán sometidas a aprobación de finitiva por el Ayuntamiento Pleno.

Villanueva del Río Segura, 22 de mayo de 1990.—El Alcalde, Francisco José Ortiz Gómez.

Número 5809

VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 21 de mayo del actual el presupuesto general para este Ayuntamiento para el año 1990, queda expuesto al público, por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de que se puedan presentar reclamaciones ante el Pleno.

Lo que se hace público conforme con lo dispuesto en Villanueva del Río Segura a 22 de mayo de 1990.—El Alcalde, Francisco José Ortiz Gómez.

Número 5810

ULEA

ANUNCIO

Objeto: Arrendamiento de la Piscina Municipal y bar.

Tipo de licitación: 300.000 pesetas al alza.

Duración del contrato: Temporada de tres meses.

Garantías: Fianza provisional de 6.000 pesetas. Fianza definitiva, el 6% del importe de la adjudicación.

Presentación de plicas: En la Secretaría Municipal, en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de las mismas.

Pliego de condiciones, modelo de proposición y documentación a adjuntar a la misma: Están de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Ulea a 10 de mayo de 1990.—El Alcalde, Antonio Ayala Abenza.

Número 5811

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación definitiva del proyecto de Estudio de Detalle en la nueva zona 3c de Santo Angel

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1990, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle en la nueva zona 3c de Santo Angel.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 11 de mayo de 1990.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 5814

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado Ferrovial, S.A., AC-07090, licencia para instalación de planta de aglomerados y almacenamiento combus, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Lorca, 22 de mayo de 1990.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.